



Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

RENUOVA BECA BACHILLERATO EN CIENCIAS
DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA, AL
ESTUDIANTE QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN N° **3891**

ANTOFAGASTA, **20 NOV. 2015**

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 701, de 2015, Reglamento de Beca Bachillerato en Ciencias de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad de Antofagasta; D.E. N° 3553 de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 1° del Reglamento de Beca Bachillerato en Ciencias de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad de Antofagasta, establece un programa especial de becas de matrícula para los alumnos del Programa Bachillerato en Ciencias.

2. Que, el artículo 2° literal a, del mismo cuerpo normativo, dispone que este programa de becas se otorgará a través de la modalidad Asignación Directa.

3. Que, el artículo 8° del referido Reglamento, señala que la obtención y posesión de las becas de la Beca Bachillerato en Ciencias modalidad Asignación Directa será renovable según rendimiento académico.

4. Que, el artículo 9° del referido Reglamento, establece los requisitos para la renovación de la Beca Bachillerato en Ciencias, cualquiera sea su modalidad.

5. Que, en el marco de lo dispuesto en oficio VRE N° 3085, 09 de noviembre de 2015, de la Vicerrectoría Económica se ha solicitado la oficialización de la renovación de la Beca Bachillerato en Ciencias, modalidad Asignación Directa, para el alumno que se individualiza más adelante, por el periodo académico 2015.

6. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

1. **RENUÉVASE** Beca Bachillerato en Ciencias, modalidad Asignación Directa, establecida en el Decreto Exento N° 701 de 2015, por el **periodo académico 2015**, al alumno que se individualiza más adelante y por el monto que se indica:

NOMBRE	RUT	% OTORGADO	MONTO BECA	VALOR CARRERA	ASIGNATURAS APROBADAS		AÑO DE BENEFICIO
					CANTIDAD	%	
Espinoza Cortez Dannyella Simonne	18.508.215-6	75%	1.487.250	1.983.000	7/8	87.5%	2015

2. **AUTORIZASE** los gastos que demande el otorgamiento de este beneficio, con cargo al centro de costo 6080.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO GENERAL
SUBROGANTE
FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA
SECRETARIO GENERAL (S)
LLM/FFDLC/MDS/NPC/dv


LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Matrícula y Cobranza
Direc. de Desarrollo Estudiantil
Direc. de Admisión y Registro Curricular
Facultad de Ciencias Básicas